JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Cambio de Nombres
2021-0449

Seria del caso entrar a calificar la presente demanda, de no ser porque de una revisión de la misma, se observa que lo pretendido en ésta es un cambio de nombres en el registro civil de nacimiento de los señores HENRY ANDRES CISCONE y CIELO CISCONE AYAD, acción que de conformidad con lo establecido en el numeral **6° del Art. 18 del C.G. del P.**, es competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

1°.) Abstenerse de avocar el conocimiento de las presentes diligencias, por corresponderles las mismas a los juzgados civiles municipales de Bogotá.

2°.) Remitir el presente proceso a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá, oficina de reparto, por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0111

HOY: 12 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA